



Ciudad Rodrigo 27 de Abril de 1912

Año III.-Núm. 107.

El Indulto de prófugos

Por fin, la campaña emprendida, allende los mares, por nuestros emigrados hermanos, ha dado el resultado apetecido. Cincuenta mil prófugos para quienes era imposible el regreso a la madre España, por tener sobre ellos pendiente el castigo a que se habían hecho acreedores por la falta de cumplimiento de sus deberes para con la patria, pueden hoy regresar tranquilos a sus hogares.

El Gobierno, al aconsejar a S. M. el indulto concedido, ha reparado el daño causado en gran parte por nuestros agentes consulares, abriendo las puertas de la patria a tantos desgraciados condenados a morir miserablemente en el destierro y apretando más y más los lazos que nos unen a nuestros hermanos, que tanto empeño pusieron en alcanzar esta gracia.

He aquí el texto del decreto:

«Artículo 1.º Se concede indulto de las penas o correctivos que les hubieren sido impuestos o que pudieran corresponderles:

1.º A los individuos del Ejército y de la Armada que se encuentren declarados desertores y a los que en la actualidad se hallen sometidos a procedimiento como tales, sea cualquiera el punto de la deserción, siempre que no hubieren cometido otro delito.

2.º A los declarados prófugos de clasificación y de concentración, y a los que en la actualidad se les sigue expediente por ese concepto.

3.º A los mozos que, habiéndoles correspondido por su edad, no hayan sido incluidos en ningún alistamiento. Es condición precisa para la aplicación de este indulto que los hechos a que se aplique hayan sido realizados antes de la publicación de la vigente ley de Reemplazo.

Art. 2.º Los desertores y prófugos acogidos a esta gracia serán destinados a Cuerpo y deberán servir en activo el tiempo que les corresponde para completar el que estuvieron o estén los demás individuos de su reemplazo, siendo de abono a los desertores el servido con anteriori-

dad a la deserción.

Ar. 3.º Los mozos no alistados que se acogan a estos beneficios en virtud de los cuales quedan exentos de la penalidad que establece el artículo 31 de la ley de 21 de octubre de 1896, serán incluidos en el primer alistamiento que se forme, con igualdad de derechos y obligaciones que los demás mozos que figuren en el mismo.

Art. 4.º Los prófugos todos y los mozos no alistados, al acogerse a esta gracia podrán solicitar también la redención a metálico, haciendo entrega de 1.500 pesetas por medio de letras de cambio o resguardos del Banco de España expedidos a favor de los jefes de las respectivas zonas de reclutamiento. Se concede el mismo derecho de redención a aquellos reclutas que, aún cuando declarados desertores por la jurisdicción militar o de Marina, no llegaron a ingresar en Cuerpo.

Art. 5.º Se fija el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este decreto en la *Gaceta de Madrid*, a los mozos que se hallen en España o en sus posesiones de Africa, y de seis a los que residan en el Extranjero, para acogerse a estos beneficios, siendo condición precisa la presentación de los interesados ante las autoridades militares españolas o agentes consulares de España en el Extranjero.

Art. 6.º Se exceptúa de los beneficios de este indulto a los que, ya abandonando las filas, ya dejando de incorporarse a ellas, hayan cometido la deserción con posterioridad al día 8 de Julio de 1909, pertenecientes a los Cuerpos de guarnición de Melilla, a los de su ejército de operaciones o a los de aquellos que fueron movilizados con el mismo fin.

Art. 7.º Quedarán sin efecto las gracias concedidas por este decreto, si los indultados reincidieran en el mismo delito o cometieran algún otro de los consignados en la presente disposición.

Art. 8.º Por los ministros de Estado, Guerra, Marina y Gobernación se dictarán las instrucciones convenientes para el cumplimiento».



Para AVANTE

Lo de siempre

Veo un número de AVANTE, amigos míos, y me entra la comezón de escribir un artículo. ¿Por qué no? Y casi todo el número está dedicado a esa cuestión magna del arrabal del Puente, de las inundaciones, de los barrios obreros, del Sindicato. ¿Y por qué no hablar de esa cuestión si conozco la ciudad y si conozco a los protagonistas? Dejemos defensas de gestiones a un lado y ataques a otro. Dejemos a don Clemente de Velasco con sus aficiones agrícolas, al Señor Obispo con sus pastorales, al Magistral con sus dentelladas, a los ignorantes con su ignorancia y a los mal dirigidos con sus torpezas. Esa cuestión tiene un aspecto público, de civismo, y sobre el cual quiero yo hablar precisamente, con serenidad y sin apasionamientos.

¿Cuál es el origen de esa agitación, que ya sale de vuestras murallas y comienza a apasionar a la provincia entera? Muy sencillo. El efecto de la ineducación pública en unos cuantos ciudadanos. Se trata de hacer una obra social, que puede ser buena, que puede ser mala, pero que seguramente y a la larga beneficiará a unos cuantos. Y el fermento antisocial, anárquico, individualista, de egoísmo, de cobardía, salta a la superficie. Es la historia eterna de nuestra Castilla, un mal regional. El pueblo no sabe su bien. Cuando lo sabe, se lo ocultan. Y se levanta una polvareda para eso: para gastar en un día lo que puede ser base de bienestar para toda su vida. Los empeñados en revolver la charca no suelen ser siempre los interesados. De amigos del pueblo—¡pobre pueblo!—actúan en las grandes poblaciones los petroleros; en las chicas los redentores visten a las veces la sotana de la paz.

Hay un aspecto ridículo en esa campaña mirobrigense, de pequeñas pasiones, de envidiucas, de odios mal disimulados: la que se refiere a esa denuncia de malversación de caudales, que sería regocijada, si no fuera triste el motivo a que obedece. Lo que quiere decir que ni aún para la crítica de actos públicos estamos capacitados todavía, porque a la censura razonada se opone la calumnia y a la crítica de buena fe la hablilla pueblerina, la verdad a medias y desfigurada, la suspicacia ruin, el deseo de explotar las iras populares para que estallen sobre la misma cabeza de los desvalidos.

Decía Azcárate, hombre que por su honradez está fuera de todos los partidos y sobre ellos, que en España se calumnia mucho porque se cen-

sura poco. Y es verdad. Advertid cómo en todas estas tierras de pan llevar la crítica se estrella contra los que hacen algo, bueno o malo. Lo que molesta a las gentes es que se haga. Y no comprenden nunca el desinterés absoluto. Siempre preguntamos, no por las heridas del guerrero, sino por los laureles que conquista en el campo de batalla. Si vuela el luchador, los topes se molestan, porque no comprenden más que su andar a saltos, enfangándose más y más en el lègamo de la charca. Si corre, los bueyes encomian las ventajas de la carreta. Si brinca, arremeten contra ese medio de locomoción, porque eso no era lo convenido.

Y en cambio, notad también cómo es perfectamente impune el señorito que no hace nada, el que no sale al sol para que no se curta su rostro, el que pasa toda su vida en la camilla del hogar murmurando cominerias.

Para estos tales no hay sanción posible. Y suelen ser además, en todas partes, los santos caciques. He pensado muchas veces que si estos señores desaparecieran, el mismo pueblo soberano les llamaría. Porque el caciquismo—en el sentido total de la palabra, no en el político solamente—obedece no al deseo de mandar de los de arriba, sino al deseo de adular de los de abajo.

Y con esta campaña que ahora comentais todos, se patentiza un mal. La ausencia de educación cívica de los que la explotan para sus fines. Y puede ser causa de un bien. El bien de que las gentes todas se vayan acostumbrando a opinar en público, porque la opinión tiene sus glorias y sus responsabilidades. Claro es que la opinión entre europeos no es la arremetida entre las kábilas.

JOSÉ SÁNCHEZ ROJAS

Madrid-23-Abril-1912.



¿Maldad o ignorancia?

Cada día resulta más absurda la campaña in-calificable, en esa Ciudad emprendida, contra las *personas*, que componen la benemérita Junta Directiva del Sindicato creado en Ciudad Rodrigo para la construcción de casas.

Dichas personas han acometido una obra altamente social y humanitaria, que tal vez sus detractores no han entendido, ni son capaces de entender; han echado sobre sus hombros la enorme carga, que lleva consigo la realización de aquella obra; han allegado donativos, que alguna de aquellas personas ha ido pidiendo de puerta en puerta; se han impuesto el cuidado de obtener dinero al módico interés del cuatro por ciento; lo

han obtenido por su propia garantía; han necesitado recibir alguno a mayor interés teniendo ellas que pagar el exceso sobre el cuatro por ciento estipulado; se han hecho por último responsables solidariamente con los socios, que han de obtener los beneficios, del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Sindicato.

¡Y a tales personas se les pone, por algunos, toda suerte de obstáculos, y se trata, explotando la sencillez y la ignorancia, de concitar al pueblo contra ellas, y hasta se las ha denunciado ante los Tribunales por el horrendo delito de..... hacer bien! ¡Qué infamia!

¿Pero esa conducta vituperable de los, que en vez de edificar se empeñan en destruir lo que otros edifican, es efecto de la maldad o de la ignorancia?

La caridad me obliga a no admitir lo primero, y por otra parte tengo datos para inclinarme a creer lo segundo.

En efecto; uno de los *argumentos*, que más esgrimen los opositoristas, y con que más alucinan a los sencillos, según he tenido ocasión de observar, es que el interés, impuesto por la Junta al capital invertido en la construcción de casas, es excesivamente usurario, y por tanto ilegal e ilícito, llegando en el último año hasta un cincuenta por ciento.

¿Razones para *demostrar* esa afirmación gravísima?

La siguiente: Que pagándose el capital e interés en veinte años, y yendo cada año amortizándose en parte, sin embargo el último, esto es, cuando ya la deuda está casi extinguida, han de tener que pagar los interesados igual cantidad que el primer año.

¿Y qué prueba tal *demonstración* sino la ignorancia supina del que la hace, que habiendo cursado las matemáticas está dando a entender que no las conoce, pues ignora qué son anualidades? ¿Y con tal arma se trata de hacer una campaña?

Puesto que es obra de caridad enseñar al que no sabe y corregir al que yerra, que llega a ser de justicia cuando el ignorante se constituye en maestro y apóstol de los sencillos, me creo en el deber de llamar la atención al maestro y a los discípulos; al maestro para que deje de ser el hazme reír de las personas sensatas, y a los discípulos para que acojan con reserva las lecciones del maestro.

Se llama o es anualidad, señor maestro y moralista, la cantidad *fija, constante, invariable*, que debe pagarse anualmente para extinguir una deuda y sus intereses compuestos en determinado número de años.

De suerte que, cuando un capital obtenido a préstamo ha de ser satisfecho juntamente con sus

intereses por anualidades, como ocurre en el presente caso, lo mismo tiene que pagar el deudor el primer año que el último. Y deducir de ahí que el rédito es usurario es una enormidad ridícula, hija solo de la ignorancia, y que valdría un suspenso a cualquier estudiante de matemáticas, y de moral, y de lógica.

Como nada es tan inteligible como lo práctico, ni tan convincente como los números, y sobre todo por ver si consigo quitarles el susto a las *víctimas de la usura* me voy a permitir poner un ejemplo:

Supongamos una casa construida, cuyo coste rebajada la bonificación, que le corresponda de los donativos, asciende a dos mil pesetas; es decir que el que éntre en posesión de ella, tendrá que pagar por anualidades en veinte años dos mil pesetas y el interés compuesto del cuatro por ciento. La anualidad o cantidad *fija, constante, invariable*, llamémosla *x*, que tendrá que pagar lo mismo el primer año que el último, nos la dá la siguiente fórmula, que se encuentra en todos los libros de Matemáticas:

$$x = \frac{2.000 \times 0,04 \times 1,04^{20}}{1,04^{20} - 1}$$

igual, salvo error, a 147,165 pesetas; que en los veinte años importan la suma de 2.943,30 pesetas, habiendo por tanto pagado por interés al final del periodo 943,30 pesetas, que distribuidas entre los veinte años corresponden a cada uno 47,165 pesetas, es decir, poco más de la mitad de las 80, que importa el cuatro por ciento de las dos mil en el primer año.

No se asusten, pues, las *víctimas de la usura*; las matemáticas les dicen que, *aunque pagan lo mismo el primer año que el último*, con todo eso no pagan más que el cuatro por ciento de interés. Y las Matemáticas no mienten.

Verdaderamente es pueril descender a refutar tales..... puerilidades, de las que se reirán hasta los chicos de la escuela, pues varios de la de mi pueblo saben perfectamente, qué son anualidades, y cómo se determinan.

Después de lo dicho cabe preguntar: ¿la campaña aludida es efecto de la maldad o de la ignorancia?

P. H.



M A D R I D

(DE NUESTRO REDACTOR)

EL "ORFEÓ CATALÁ"

Jamás se han tributado en Madrid desde [hace tiempo, ovaciones tan calurosas y entusiastas como las que con justicia se han dedicado al incom-

parable Orfeón Catalán en sus tres conciertos celebrados en el Teatro Real, organizados por la Asociación Wagneriana. Los «bravos» espontáneos del auditorio, los aplausos delirantes, frenéticos, con que se ha premiado a la numerosísima masa coral de Barcelona, demuestran bien claramente que ante el Arte no existen divergencias, recelos, rencores más o menos embozados, no existen regionalismos, no hay fronteras.

El público que durante estos conciertos ha llenado el suntuoso teatro, escuchó conmovido, subyugado la magistral interpretación de las obras cantadas, entre las que por su mérito han sobresalido de manera intachable, las difícilísimas por su ejecución para coros tan nutridos y pocas veces oídas, *Novena sinfonía*, del colosal Beethoven, y el *Parsifal*, de la escena de la *Consagración de Graal*, de Wagner, esfuerzos refinados del genio que rinde de entusiasmo aun a los más profanos en música.

Dejando a un lado las cortesías, las atenciones que todo pueblo hospitalario, como Madrid, guarda siempre a cuantos le visitan, el triunfo de los catalanes es superior a toda ponderación e independiente en absoluto de su carácter de forasteros.

Es imposible sin verlo y oírlo, formarse idea de la disciplina y absoluta sumisión que esa gran fusión de voces de niños, mujeres y hombres se entrega a la voluntad avasalladora de su director, el Maestro Luis Millet. Así solo puede explicarse el poderoso dominio de la batuta sobre la hueste, que se siente como sujestionada, como magnetizada ante su ser sobrenatural, como es Millet, para los coristas. No parece que dependan de su voluntad individual esos artistas al entonar un número musical y sí que sus voces obedecen a un secreto mecanismo.

El «Orfeó Catalá» es el desideratum en la articulación y modulación de voces esfumándolas como si fueran espirales, en la corrección del estilo, en los matices, en el colorido en su impecable afinación, en su bien graduada intensidad y en cuanto pueda exigirse para la más perfecta interpretación musical, tanto religiosa como profana.

Todos los cantantes de ópera, tiemblan al celebrar su debut en el regio coliseo español, porque saben de sobra la fama de exigente que goza en el mundo artístico; los orfeonistas catalanes tampoco pudieron ocultar su miedo en el inmenso escenario, pero al terminar su primer número musical y escuchar la delirante ovación con que empezó a premiarse su labor y que no se interrumpió hasta el final, con razón confesaban que habían conquistado la *fortaleza* más difícil y más ansiada de su campaña por Europa, siendo

su júbilo tan grande, como inmenso ha sido nuestro placer y nuestro estupor al escucharlos.

En algunas de las obras en que es imprescindible el acompañamiento instrumental, tomó parte la reputada Orquesta sinfónica madrileña, con la maestría a que nos tiene acostumbrados.

La Prensa madrileña en general y cuantos hemos tenido la suerte de escuchar al incomparable orfeón barcelonés, no nos cansaremos de enaltecer su justa fama, gloria del Arte y de la Patria.

El Arte es indudablemente el mejor socialista conocido; no se detiene en polémicas perniciosas para la vida de los pueblos, sino que los funde en inquebrantable fraternidad, admirándose mutuamente sus obras. Díganlo sino los catalanes que han regresado a su país entre atronadores vítores y aplausos castellanos.

P.-P.

Abril-1912.



NOTICIAS

En esta redacción tuvimos el gusto de saludar a nuestro amigo don Gervasio de León Vega, Subdirector provincial de **La Mutual Franco-Española**, que vino a esta Ciudad con el objeto de pagar a los beneficiarios de las pólizas número 124.261, 48.708 y 51.531 el importe de lo que les ha correspondido en el reparto del Contraseguro de 1911, por fallecimiento de los asegurados, habiéndoles correspondido las cantidades siguientes: *Mil ciento ochenta y una pesetas y ocho céntimos* a doña Modesta Hernández, Viuda de Hernández, residente en esta plaza; *trescientas treinta pesetas con treinta céntimos* a don José Hernández Montero, vecino de Castillejo de Martín Viejo y *ciento treinta pesetas con trece céntimos* a don Cándido Grande Martín, de Fuentes de Oñoro.



Insistentemente se nos ruega que no cejemos en la campaña emprendida acerca de la limpieza en los trenes que circulan por la línea de S. F. P. Dícenos varios viajeros que causa repugnancia sentarse en los coches de tercera del rápido, en los cuales hay acumulada basura por arrobas.

¿No podría el Sr. Director de la explotación de esta Compañía, dar las órdenes oportunas para que cesase esa vergüenza?



Durante los días de la semana hemos tenido el honor de saludar en esta: a don César Real, Juez Municipal de Salamanca; a don Juan José Pelaez, reputado médico dentista de la capital de la provincia; a don Plácido Corvo, beneficiado tenor de la Catedral de la misma y a su distinguida sobrina; a don Joaquín Gamito Pata, de paso para Robleda, a tomar posesión de su parroquia; a don Francisco Castillo, inspector provincial de ganadería; don Emilio Figuerola, de San Martín de Trevejo; don Andrés Ramos de la Zarza, con su encantadora sobrina; nuestros paisanos don Felipe Jesús Alcalá, oficial de correos de Salamanca, don

Angel S. Rodriguez, agente de seguros y don José Benito Sánchez, presbítero, que marchó a tomar posesión de su parroquia de Encina (La); a don Demetrio Durán, propietario de Bodón; don José Calleja, don Justo Baile, don Benito Sánchez y don Luciano Hernández, párrocos de Alameda, Carpio de Azaba, Villar de la Yegua y Serranillo; don Luis García y don Severino Baz, de Fuenteguinaldo; a la distinguida señorita doña Manuela Vicente de Aldeadávila, sobrina de los señores de Rodrigo Caballero; a don Fernando Benito, hermano político del capitán de Ingenieros señor Tejero; don Dámaso Ledesma, nuestro querido paisano autor de la inspirada colección de cantos charros; don Antonino Hernández, sochantre, hasta poco hace, de la catedral de esta Ciudad, hoy de la de Avila; don Lorenzo Giménez, de Fuente de San Estéban; don Cesáreo Hernández, de Marigallegas; y de paso para Bodón, en cuyo cementerio ha de colocar un artístico panteón, en la sepultura de doña Isabel Guerreira de Risueño, don Agapito Conde, de la casa Julián Conde de Valladolid.

Han salido para Madrid: don José Escanilla Herrero y don Raimundo Hita.

Han regresado de Madrid, don Pedro Soler y Cornellá y su distinguida señora.

Con toda felicidad han dado a luz doña Amalia Benito y doña Lucila Rodríguez, esposas, respectivamente, de nuestros buenos amigos don José Tejero y don Carlos Domínguez.

Movida en extremo lo fué la sesión celebrada hoy por el Excmo. Ayuntamiento. Apenas abierta la sesión, el Concejal Sr. Montero (don Angel), propuso a la Corporación que ya que oportunamente y por olvido no se había verificado, se protestase de la denuncia presentada contra la Junta encargada por el Ayuntamiento del socorro a los damnificados del Puente, en la inundación de 1909, defendiendo su proposición en un elocuente y razonado discurso. El Sr. Martín (don Antonio) se opuso a que fuera tomada en consideración la protesta fundandose en que la denuncia no iba contra el Ayuntamiento y sí solo contra el Sindicato de casas baratas, terciando en el debate el señor Martínez, para apoyar en un todo lo expuesto por el Sr. Montero, y el Sr. Vasconcellos, para manifestar su incompatibilidad por tratarse de asunto que personalmente le afectaba, por lo cual se retiraba de la sesión, sin perjuicio de su derecho a defenderse y a defender personas ausentes. Despues de acalorado debate, se puso a votación la moción, siendo aprobada por la mayoría con el voto en contra de los Sres. Martín y Gimenez. El señor Pérez Solórzano, se retiró antes de la votación, por sentirse enfermo. Posteriormente el señor Hernández, solicitó que en vista de que el comercio y la industria habian iniciado una suscripción, para las corridas de toros en Mayo, el Ayuntamiento cooperase a ello, dándole explicaciones el Sr. Alcalde, con las que se conformó el señor Hernández. Se acordó que la Comisión de Fomento se hiciera cargo de unos arboles sobrantes, aprobar la venta de pastos de los Chabarcones en 25 pesetas; darse por enterado el Ayuntamiento de la concesión del derribo del macizo de la puer-

ta del Conde, acordando que los restos de las columnas vayan al corral de las Escuelas graduadas; y autorizar la colocación de un guarda cantón. Antes, por el Sr. Vasconcellos, se dió cuenta de una conferencia particular con el Director de S. F. P. en la que este Sr. le había manifestado el interes que tenía por la construcción del apeadero del Salto y la cesión de terrenos para la ampliación de la carretera de la estación y sus paseos y que proyectaba para el próximo año la ampliación del muelle de mercancías y construcción de un embarcadero para ganados. Se hizo constar un voto de gracias para el Concejal y Director dichos.

Durante esta semana y la anterior han tomado posesión de sus respectivas parroquias los sacerdotes recientemente nombrados para ellas. No hacemos mención especial de ninguna, porque, según nuestras noticias todos los pueblos han rivalizado en entusiasmo y pruebas de afecto hacia sus nuevos párrocos.

En el último número de *El Boletín Eclesiástico* de la Diócesis se publica una hermosa y sentidísima Pastoral del Prelado, dando gracias a todos sus diocesanos por las pruebas de consideración y cariño que le han dado con motivo de los recientes acontecimientos. A todos perdona, y por todos ora todos los dias en el Santo Sacrificio, sin olvidar a los redactores del periódico *La Iberia*, a quienes desearía ver en mejor camino. «Ciertamente, dice, la ignorancia será una disculpa para algunos en la presencia de Dios; pero para quienes, y hasta qué punto, solo Dios puede apreciarlo»

Del día 1 al 10 de Mayo, se cobrará en esta Ciudad, el 2.º Trimestre de la contribución territorial e industrial, en el domicilio del representante don Trinidad Vera, Gigantes 1 principal. El itinerario de los diversos agentes, en los pueblos de las zonas, se anunciará en el Boletín Oficial.

Hoy han sido retiradas las listas expuestas al público para el reparto de las 14,091'68 pesetas destinadas por la Junta de socorros, para ser distribuidas entre los damnificados de 1909. Mañana serán resueltas las reclamaciones hechas por los vecinos que se consideran perjudicados.

Tambien hoy ha quedado termidado el reparto, de las 630 pesetas enviadas por el Gobierno, para la última inundación. La Junta local ha procedido con la mayor actividad, siendo todos sus individuos dignos de los mayores elogios. El mayor socorro ha sido para el concejal Sr. Giménez: 75 pesetas que le fueron entregadas en cebada.

Mañana, 28, se celebrará en Abusejo, solemnísimas fiestas dedicadas al Patrocinio de San José, en la que predicará el ilustrado párroco de aquel pueblo, nuestro querido amigo don Pascasio González Trinchet.

Mañana, de diez a doce, se reunirán en su Centro, los obreros de esta Ciudad, a fin de tratar de la celebración de la fiesta del Trabajo en el día 1.º de Mayo.

El Ingeniero jefe de la provincia, comunica a esta Alcaldía, que el día 7 del próximo Mayo comenzará el deslinde de las vías pecuarias, por la denominada «mostrenca» en esta Ciudad, penetrando después en el término de Boçacara. Y en atención a lo preceptuado en el artículo 76 del Reglamento de la asociación de ganaderos del reino, se cita a los dueños de los predios colindantes a dichas vías, para presenciar la operación.

Ha cesado en el cargo de Notario de Fuentequinaldo, don Tomás Martín Lunas, que ha sido nombrado para desempeñar el mismo cargo, en San Cristóbal de la Vega (Segovia). De su protocolo se ha encargado el que lo es de esta Ciudad don Eduardo Ruiz Marín.

Se carece en absoluto de noticias relativas a don Urbano Huidobro, nombrado hace seis meses para la Notaría vacante en esta Ciudad.

Por el Ministerio de la Guerra, háse concedido el permiso para el derrivo del macizo de piedra existente a la salida de la puerta del Conde. Impónese como condición, la retirada de los pedruscos depositados en su inmediación, que son los mismos que constituían nuestras antiguas columnas, inmemoriales armas de la Ciudad.

Sin comentarios..... ¿para qué?

La Bandera del "España"

Recaudado en AVANTE:

Cuotas de una peseta.—Doña Emilia Alvarez de Sanz.—Doña María Luisa González de Roldán.—Srta. María Luisa Roldán Ganzález.—Doña Josefa Plaza Petite.—Doña Angela Pérez de Hernández.

Cuotas de 50 céntimos.—Doña Lorenza Marañón.—Emilita Sanz Alvarez.—Doña Modesta Hernández. Doña Carmen Torres Nafria.—Doña Manuela Jorge, viuda de Martín.—Doña Antonia Fernández de Gurrea.—Doña Fernanda Prieto, viuda de Moretón.—Doña Francisca Moretón de Giménez.—Doña Carmen Iglesias de Arellano.—Srta. Pura Risueño.—Doña Leonor Nicolás.—Doña Elvira Briega de Cascón.—Doña Teresa Cascón.—Doña Angela Matilla, viuda de Muñiz.—Doña Angela Sánchez de Aparicio.—Carlota Aparicio Sánchez.—Srta. Ramona Jorge de Pando.

Cuotas de 30 céntimos.—Doña Calixta Picado de Hernández.

Cuotas de 25 céntimos.—Doña Julia González de Terán.—Srta. María Luisa Hernández.—Srta. María Cruz Hernández.—Srta. Eloisa Moretón Prieto.—Srta. Eloisa Cascón.—Srta. Isa-

bel Cascón.—Srta. Carlota Muñiz.—Srta. Angelita Muñiz.—Srta. Angeles Ortega.—Srta. Luisa Ortega.—Blanquita Hernández Pérez.

Cuotas de 15 céntimos.—Doña Benita Agudo de Roldán.

Cuotas de 10 céntimos.—Julia, Luisa, Carmen y Mercedes Terán González.—Doña Francisca Martín (sirvienta).—Doña Carmen Ledesma.—Rita, María Antonia y Juan Roldán Agudo.—Srta. Luisa Reguero.—Srta. Julia Ledesma.—Leonor Trinchet.

Resúmen:

Suma anterior.....	22'30 pesetas
Importa esta relación.....	17'90 —
TOTAL.....	40'20 —

CARTA ABIERTA

Sr. Don Arturo Portela Blanco.

Distinguido señor: Gracias, muchísimas gracias: cuando esperaba temblando de miedo el segundo cañonazo, que me hiciera cisco, me dispensó V. el favor, que nunca agradeceré bastante, de perdonarme la vida, por ahora, regocijándome con la curiosa epístola que se dignó V. escribirme, y que será, mientras el mundo sea mundo, un monumento de literatura, de lógica y de caridad inagotable.

Sin embargo, sin quererlo, ni pretenderlo acaso, me venció V. y en toda línea. *Confiteor*.....

Anda ¡para que te fies! Yo le había tenido a V. siempre por un excelente artillero: pero, ¿quién había de creer que fuera V. tan hábil peperiodista, tan terrible orador, escritor tan atildado, polemista tan invencible? ¡Eso para que se vea como se equivoca uno cuando juzga solo por las apariencias o por lo que dice la voz pública.

Yo me había echado la siguiente cuenta: para tratar en público, de palabra o por escrito, un asunto cualquiera, es necesario, además de saber algo de gramática, tener siquiera ciertos conocimientos rudimentarios acerca de aquella materia, porque sinó se pone uno en el más espantoso ridículo. Por ejemplo: ¿cómo me voy a ocupar yo, y qué diría el señor Portela y todas las personas sensatas si así lo hiciera, de las defensas de Ciudad Rodrigo, terciando en un debate en que técnicamente se hable de estrategia, campos atrincherados, balística, pólvoras, cañones, *srappnell*, granadas perforantes, casamatas, *blokaus*, etc., etc., si todo eso es para mi tan desconocido como el griego? Sencillamente sería un majadero si así lo hacia y a voz en cuello lo proclamaría el señor Portela. Bueno, decía yo; pues como este señor, no sabe una palabra de estas otras cosas, ya me dejará en paz en cuanto tosa un poco fuerte.

Porque, seguía yo diciendome: ¿Qué sabe el señor Portela (artillero reservista) del concepto jurídico de la donación? ¿Dónde ni cuando ha estudiado él si la limosna equivale o no, en Moral como en Derecho, a la donación como acto de liberalidad? ¿En qué asignatura de su carrera de artillero reservista, pudo aprender si, moral y jurídicamente, lo recaudado por la suscripción iniciada por el Ayuntamiento era, limosna o donación, hecha al pueblo como entidad o a los individuos damnificados? ¿Es que puede saber la diferencia que existe entre las personas naturales y jurídicas, dándose perfecta cuenta de la vida legal de estas? ¿Qué obligación tiene de conocer las atribuciones que a los Ayuntamientos confiere su ley constitutiva, para saber deducir si el de Ciudad Rodrigo, obró o no legalmente, destinando el producto de la suscripción a la reedificación del barrio, y haciendo cesión de sus facultades en una Junta a él extraña? ¿Podría impugnar jurídicamente la validéz de esos acuerdos? ¿Sabe acaso que es, en derecho civil y mercantil, el contrato de sociedad, sus diferentes clases, los beneficios que las leyes conceden a las sociedades benéficas, qué son sindicatos, disposiciones a ellos aplicables, ley de casas baratas, etcétera, etc., etc.?

Esas cosas, me decía yo, no se aprenden limpiando cañones, ni disparando cañonazos, ni siquiera leyendo a tropezones el Código civil, ni la ley municipal, ni el Código de Comercio, ni ninguna de las leyes especiales; se aprenden, adquiriendo primero la instrucción primaria que se dá en las escuelas, luego la secundaria general, base e iniciación de los conocimientos especiales, más tarde rodando por Universidades, Seminarios y Escuelas, donde se enseñan esas cosas, y finalmente, dedicando después largas vigiliass al estudio.

Todo esto y algo más, discurría yo, y añadía: no hay temor; yo mismo he tenido ocasión de comprobar en mi despacho que Don Arturo Portela, está *ayuno* como ahora es moda decir, *a oscuras* vulgarmente hablando, *tanquam tabularasa*, que *decimos los latinos*, en estas como en otras cuestiones.

Pero nada, amigo mio, me he equivocado de medio a medio. *Confiteor*.....

Además ¿quién ¡voto a tal! había de creer que tenía V. el don de palabra tan horroroso! Muchas veces, cuando yo andaba a mis solas, pensando si había de meterme o no con V., después de la aceptación de mi reto, me había hecho la pregunta: ¿Tendrá el Sr. Portela, el don de la palabra? Y sintiendome capitular de la Catedral o cualquier párroco del arrabal, decía: *distingo majorem*, si por don de palabra se entiende hablar mucho,

con corrección o sin ella, *concedo*, ese don lo tienen los charlatanes de plazuela que son objeto de admiración de chicos y paletos y de curiosidad festiva del resto de los mortales; pero si por don de palabra se entiende la facilidad de exponer con claridad una cuestión, de manera que deleite al auditorio, *nego*. Y la verdad es, que según la opinión pública, hasta hace poco, se podía usted casar sin dispensa, con Moret, Maura, Canalejas, Mella y Cambó.

Esta era, Sr. Portela, la opinión que yo tenía de V. y ¿por qué no decirlo? la que tenía todo el pueblo. ¿Cual no ha sido nuestra sorpresa al verle *estar farruco* en su último cañonazo, digo, en su última carta?

Nada, amigo mio, que después de haberme achicado como periodista, me ha achicado usted también como orador. ¡Cualquiera se atreve con un hombre que desafía a discutir en las eras! Porque hay que ver el don de palabra que revela y la confianza en sí mismo que supone, desafiar a hablar en un valle, sin temor al sol, ni al agua, exponiéndose a una afonía sin cura. Y luego ¡que sería una lástima estropear la yerba que debe haber allí! Tarde me vuelvo yo a meter con un artillero. *Confiteor, confiteor*.....

Ahora, con don Generoso Gutiérrez, Magistral de la S. I. C. de Ciudad Rodrigo, ya es otra cosa. Y hablando con franqueza, a ese señor (no me atrevo a llamarle amigo e inspirador de V. porque se enfada) es a quien yo ando tirando de la lengua, pero está visto que ya no se llama J. G. ni aún siquiera G. G.

Y con esto no canso más: dé V. recuerdos a los amigos, incluso al abogado que también enmudeció, y que Dios les depare, en vez de subvenciones, como las que disfruta AVANTE, nuevas listas de suscripción para los damnificados o algún otro número extraordinario firmado por don C. de V. para defender la conveniencia de construir el barrio donde está ya construido; porque eso sí que da dinero ¿Qué importa que después se combata el proyecto? Esos son escrúpulos de monja.

Adiós, Sr. Portela. Siento mucho no ir con usted a las eras del Puente. Pudiera decirle, que ni la ley de reuniones lo consiente, ni la autoridad lo toleraría: pero soy más franco; la verdad es, que no me atrevo.

Suyo afcmo. s. s. q. s. m. b.

JESÚS MÉNDEZ.

IMP. DE ENRIQUE CUADRADO, CIUDAD RODRIGO.

Se vende una huerta en Cantarranas. Para informes, diríjase a Doña María Ruano. Colegios n.º 5. Ciudad Rodrigo.

ANUNCIOS

EBANISTERÍA Y CARPINTERÍA
DE
Luis Sánchez Guimaraís
CAMPO DEL TRIGO, 11

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo a precios sin competencia.

Platería, Joyería y Optica
José Vasconcellos

San Juan, 5, Ciudad Rodrigo

Cálices de plata.—Objetos para regalos de boda.—Preciosos trabajos en filigrana.—Inmenso surtido en optica para vista cansada y miope. Lentes y gafas de todas clases.

BASTONES
GRAN SURTIDO
Comercio de Enrique Cuadrado. Ciudad Rodrigo.

A los enfermos de la vista.

DOCTOR ALONSO

Profesor del Instituto Oftálmico de Madrid

LIBERTAD, 9, SALAMANCA.

En el **Hotel Salgado**, establece consulta todos los martes, de dos a cuatro de la tarde
CIUDAD RODRIGO.

RULES. Preciosos dibujos. Resultado garantizado.
Comercio de Enrique Cuadrado. Ciudad Rodrigo

Farmacia de **VASCONCELLOS**
PLAZA MAYOR, 7
Ciudad Rodrigo
AGUA DE COLONIA

Julían Conde Marmolista  Cantero

Santander, 6, VALLADOLID.

Pone en conocimiento del público que, sin previo aviso, visitará esta plaza, durante el año, en los meses de Enero, Mayo y Septiembre, con sus muestrarios de Lápidas, Mausoleos y Panteones.

Droguería General

Sobrinos de J. Pérez Martín

Plaza Mayor, 19, Ciudad Rodrigo.

En este importante establecimiento, hallará el público en general, á precios sin competencia toda clase de especificos, asi como también un completo surtido en pinturas, barnices, aceites, papeles pintados, perfumería, Ortopedia y Aguas minero-medicinales.

Fijarse bien, precios sin competencia.

CANSECOL. Remedio infalible, contra el dolor de muelas y neurálgicos, cura completa 0,40 cts.
HOGARINA. Mata-lombrices. Medicamento moderno, purgante excelente para niños y personas de paladar delicado, no irrita, ni produce malestar 0,15 cts.

Pildoras febrífugas CRUZ NEGRA, con su uso desaparece toda clase de calenturas 2,50 pts.
ZOTAL. Poderoso desinfectante. 2,50 pts.

*** SE INSTALAN FARMACIAS. ***